



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 556.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 27 de mayo de 2019

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 90/2019, de fecha 16 de mayo de 2019, por medio del cual la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático a favor de la Consejera Lizza Estigarribia, Coordinadora de Integración Fronteriza, dependiente de la Dirección de Política Consular, quien se trasladó a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, el día 17 de mayo del año en curso, para participar de la Reunión binacional para la elaboración de un Protocolo de Seguridad en el marco de las gestiones para la Habilitación del Paso Internacional sobre el coronamiento de la represa de Yacyretá; y

CONSIDERANDO:

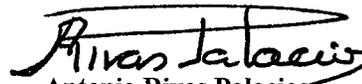
Que es necesaria la provisión del viático pertinente en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Consejera **Lizza Estigarribia**, Coordinadora de Integración Fronteriza, dependiente de la Dirección de Política Consular, quien se trasladó a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, el día 17 de mayo del año en curso, para participar de la Reunión binacional para la elaboración de un Protocolo de Seguridad en el marco de las gestiones para la Habilitación del Paso Internacional sobre el coronamiento de la represa de Yacyretá.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistió, con posterioridad al retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____